

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
LITERATURA ESPAÑOLA**

Facultad de Filología

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA. Finalmente, se recomienda, por un lado, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general; y, por otro, redoblar los esfuerzos para conseguir que las páginas web del propio Máster y de la Universidad contengan una información homogénea, y así evitar posibles contradicciones que introduzcan confusión en los colectivos interesados.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título: la información pública disponible es ejemplarmente completa, cómoda y bien presentada.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción: se valora positivamente la inclusión del acceso a los datos de preinscripción y matrícula desde la página específica del máster.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados: se valora positivamente la publicación de los planes de acogida y tutela de los estudiantes de nuevo ingreso.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Guías docentes de las asignaturas.
- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el apartado de Personal Académico.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el apartado de Medios Materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En este sentido, la Comisión ha valorado muy positivamente el análisis de indicadores efectuado, considerándolo como BUENA PRÁCTICA, pues permiten componer un cuadro general de los resultados de la titulación y se determinan actuaciones precisas para rectificar posibles desviaciones de los mismos. También ha considerado buena práctica el análisis realizado de las debilidades, pues permite reconocer las acciones de mejora planteadas y, sobre todo, su difusión a través de la página web del título.

No obstante, la Comisión ha considerado que determinada información suministrada podría ser mejorable. Esta información se refiere a los apartados de la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, y a los relativos a los sistemas para la mejora de la calidad del título. En lo que respecta a la estructura y funcionamiento del SIGC, debe ofrecerse información sobre la Comisión de Calidad de la Facultad en la que se integra el Máster, así como una información más amplia relativa a las reuniones efectuadas por las Comisiones y las acciones que se han emprendido. Por su parte, en los sistemas para la mejora de calidad del título, se recomienda una mayor información sobre los procesos de recogida de la información relativa a la satisfacción de los colectivos implicados en la impartición del Título.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La información aportada sobre relación nominal de los responsables del SIGC y su representatividad se considera adecuada.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se hace referencia a la Comisión de Calidad de la Facultad de Filología, responsable última, de acuerdo con la memoria de Verificación del título, del SIGC de los títulos impartidos en dicho centro.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera adecuada la información ofrecida, aunque se recomienda hacerla extensiva a todo el periodo analizado.

Indicadores de Resultado

BUENAS PRÁCTICAS

La información aportada y su análisis permite componer un cuadro general de los resultados de la titulación y se sustancia en actuaciones precisas para rectificar posibles desviaciones constituyendo un buen ejemplo de seguimiento de la titulación.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Tanto las prácticas detalladas como la reflexión que sobre ellas se hace se valoran muy positivamente.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

El análisis de los resultados obtenidos por los sistemas de evaluación de calidad de la docencia puestos en marcha se considera adecuado. No obstante se debe profundizar en fomentar la participación del alumnado y del profesorado en las encuestas. Teniendo en cuenta el número de alumnos, la coordinación del máster seguramente aportar información complementaria.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque el análisis presentado se valora muy positivamente, sería recomendable ofrecer información sobre el proceso de recogida de esos datos de satisfacción.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han producido

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

BUENAS PRÁCTICAS

Se valora muy positivamente la labor de seguimiento del título llevada a cabo, la reflexión ofrecida, las acciones de mejora planteadas y su difusión a través de la página web del título.